

RELACIÓN DE DOCUMENTOS A ENTREGAR EN EL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO – PSFF

El Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero consta de tres documentos a saber:

1. Diagnóstico general del municipio: Introducción, objetivo general, misión, visión, principios rectores, incluyendo los siguientes componentes:

1.1 Componente económico: Éste da cuenta de las generalidades y potencialidades del municipio; este se hace para conocer el potencial económico y relacionarlo con la generación de ingresos del municipio.

1.2 Componente Administrativo: Realiza análisis de la estructura de la planta de cargos soportada mediante acuerdo vigente, manifestando cuantas dependencias existen en la estructura municipal y su relación entre ellas, planta de cargos por tipo de vinculación, relacionando las plazas, cuantificando el costo mensual y anual de la planta de cargos e incluyendo gastos generales. Así mismo analizar los manuales de procesos y procedimientos y su aplicación en el proceso administrativo. Teniendo en cuenta la siguiente información:

- Relacionar por separado de los asesores externos (jurídico, contador, tributario y financiero), los contratistas financiados con funcionamiento, los contratistas pagados por inversión y por último los órganos de control.
- Hacer análisis del costo total de funcionamiento; en primer lugar administración central, seguido de los asesores externos, luego los contratistas pagados por funcionamiento, órganos de control y relacionarlos con los ingresos corrientes de libre destinación, para determinar cuál es el porcentaje de funcionamiento con respecto a los ICLD, es decir, con este indicador se busca determinar el costo del gasto de funcionamiento total del municipio y este cruzarlo con los ICLD para cuantificar si la entidad es sostenible.
- En relación con el equipamiento administrativo, describir la relación de las diferentes dependencias entre sí, como hacienda con catastro, planeación, las plataformas de recaudo, de tesorería, contabilidad, presupuesto; es decir, que beneficios están generando estas plataformas para que se reflejen en el ingreso del municipio.

1.3 Componente Fiscal y Financiero: Responde al diagnóstico encontrado en el comportamiento de los ingresos en general (recaudo) y los gastos del municipio.

Nota: incluir el escenario financiero, proyecciones respectivas con sus respectivos análisis, clasificación ingresos y gastos, clasificando ingresos totales, los ingresos propios, Sistema General de Participaciones (SGP), cofinanciación nacional y departamental e igualmente análisis de los gastos totales, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda, inversión del SGP, inversión con la cofinanciación nacional y departamental y si fue mayor la nacional o la departamental. Así mismo, analizar la inversión del municipio con ingresos corrientes de libre destinación (ICLD), hacer análisis de la relación gasto total vs ingreso total.

Es importante analizar la cartera morosa del municipio, discriminándola en tiempos (mayor a 5 años, menor a cinco años y la recuperable).



1.4 Componente Jurídico: consignar en este componente aquellos procesos jurídicos que afectan los resultados institucionales, administrativos, financieros entre otros.

Nota: incluir la información que se relaciona a continuación:

- El proceso de análisis y los resultados de prescripción de cuentas por pagar o por cobrar
- El proceso de conciliación
- El proceso de evaluación y los resultados relacionados con los títulos de propiedad de los bienes muebles e inmuebles
- Fallos judiciales en curso instaurados en contra del Municipio, clasificándolos por pretensión y probabilidad.

2. Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero (para cada componente con las medidas a implementar: En éste se relacionan las medidas a tomar según lo encontrado en el diagnóstico, indicando medidas a implementar, resultados y Plan de Acción).

Nota: en el PSFF se relacionan cada uno de los componentes y cada componente con las medidas a implementar, siendo estas claras, precisas y de resultados.

3. Decreto de implementación del Programa de Saneamiento Fiscal y financiero (Clausulas y considerandos)

En caso de que se requiera realizar reestructuración administrativa, reorientación de rentas y refinanciación del crédito, se deben pedir facultades al Concejo Municipal a través de Acuerdo y posteriormente expedir el Decreto de implementación.

Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos

